

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, INAUGURACIONES OBRAS MUNICIPALES Y SECTORIALES, QUILLÓN 2024"

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.
DECRETO ALCALDICIO Nº 5.246 1

QUILLÓN,

24 SEP 2024

## VISTOS:

- 1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2024;
- Los antecedentes del requerimiento denominado "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, INAUGURACIONES OBRAS MUNICIPALES Y SECTORIALES, QUILLÓN 2024;
- Ficha Técnica N°27, de fecha 23 de julio de 2024;
- Decreto Alcaldicio N°4.198, de fecha 23.07.2024, Aprueba Programa Actividad Municipal denominado "Ceremonias de Inauguración Diversos Proyectos Municipales y Sectoriales";
- 5. Programa Valorizado, denominado "Ceremonias de Inauguración Diversos Proyectos Municipales y Sectoriales";
- Decreto Alcaldicio N°4.317, de fecha 30.07.2024, Aprueba Llamado a Licitación Pública Simplificada L1;
- 7. Licitación Pública ID N°1030177-6-L124;
- 8. Apertura Electrónica, de fecha 05.08.2024;
- 9. Acta de Evaluación de fecha 06.08.2024;
- 10. Resolución Alcaldicia de fecha 07.08.2024:
- 11. Decreto Alcaldicio N°4.473, de fecha 07.08.2024, Aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública Simplificada L1, Autorícese Emisión de Orden de Compra y Designa I.T.S. Subrogante del Servicio:
- 12. Orden de Compra N°1030177-54-SE24, de fecha 07.08.2024;
- Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
- Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogantes del cargo del secretario municipal;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 17. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 19. Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 20. Decreto Alcaldicio Nº2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- 21. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Nuble:
- 22. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## **CONSIDERANDO:**

- Acta de Recepción de servicios, licitación pública simplificada ID N°1030177-6-L124 "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, INAUGURACIONES OBRAS MUNICIPALES Y SECTORIALES, QUILLÓN 2024"
- ~ Factura Electrónica N°476, de fecha 29.08.2024 de empresa FUSIÓN EVENTOS RUT N°77.876.928-K, con fecha de recepción en abastecimiento SECPLAN, con fecha 23.09.2024.
- ~ Informe I.T.S. N°67-2024, de fecha 30.08.2024;
- Ord. N°517/2024, de fecha 02.09.2024, de unidad requirente, donde informa incumplimiento parcial de acuerdo a lo solicitado en BAE, por lo que se aplicará multa a empresa contratada, sin embargo, esta, cuenta con 7 días corridos para manifestar observaciones o descargos.
- Correo electrónico, de fecha 02.09.2024, enviado a empresa FUSIÓN EVENTOS RUT N°77.876.928-K, donde informa aplicación de multa, por atraso en entrega de productos.
- Correo electrónico, de fecha 11.09.2024, de unidad requirente a abastecimiento SECPLAN, señalando que empresa FUSIÓN EVENTOS RUT N°77.876.928-K, no realizó apelación con respecto a aplicación de multa, por tanto, solicita generar D° A° correspondiente.
- Los antecedentes señalados anteriormente, es que, se determina realizar aplicación de multa, por atraso, en la entrega de los productos, según lo dispuesto en el punto N°25 "DE LAS MULTAS", de las bases administrativas especiales.

## **DECRETO**:

1. APRUÉBASE, Aplicación de Multa a la empresa FUSIÓN EVENTOS RUT N°77.876.928-K, en el marco de la adjudicación correspondiente a Licitación Pública Simplificada ID N°1030177-6-L124, denominada "SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, INAUGURACIONES OBRAS MUNICIPALES Y SECTORIALES, QUILLÓN 2024" por atraso de 15 minutos en la entrega de productos, en el marco de la inauguración de "Sede Social El Sifón" correspondiente a 0.5 UTM \$65.901.- valor al mes de agosto de 2024, lo que da un total de \$32.950.- (treinta y dos mil, novecientos cincuenta pesos) monto calculado con fecha 30.08.2024, el cual se descontará del estado de pago, según lo señala el Punto N°25 "DE LAS MULTAS", de las bases administrativas especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MGJ/enh
DISTRIBUCIÓN
SECMU
SECPLAN
Unidad de Gabinete
Archivo

JUCIPA)

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

> JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

ICIPALIDA

de fecha

del 2024.-

2